



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Buenaventura, Valle del Cauca, febrero 11 de 2021. A despacho del señor Juez, informando que el señor KEVIN ROJAS ANGARITA solicita el envío a su correo electrónico del auto No. 163 de febrero de 2020 y copias de la demanda para proceder a su contestación. Asimismo escrito del Dr. Alejandro Londoño con devolución correo. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO  
DEMANDADO: KEVIN ROJAS ANGARITA  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00035-00  
ASUNTO APORTA CORREO ELECTRÓNICO Y SOLICITA SER NOTIFICADO

AUTO No 113

Buenaventura, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito allegado por el demandado KEVIN ROJAS ANGARITA, el Despacho procederá a tener en cuenta el correo electrónico [kevin.rojas3189@correo.policia.gov.co](mailto:kevin.rojas3189@correo.policia.gov.co) por él suministrado para efectos de la notificación del auto de mandamiento ejecutivo de pago No. 163 de febrero 20 de 2020 y auto No. 281 de marzo 10 de 2020.

Para su notificación se le remitirá copia de la demanda y sus anexos, así como del mandamiento ejecutivo de pago, concediéndole el término que consagra el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA  
JUEZ

drg

<b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL</b>
<b>BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO 018</b>
Buenaventura, Valle, Febrero 12 de 2021 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.
<hr/> <b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria